

A 25.680 pesetas doña María Rosario Ramos García, número 43.271, Madrid.

A 23.880 pesetas don Antonio García Barrio, número 246, oposición 1957, Zamora.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 50.245, asciende:

A 23.880 pesetas doña Angeles Cubelos Catalá, número 247, oposición 1957, Zaragoza.

29-10-1960

Vacante por excedencia de la señora Fernández, número 18.795, ascienden:

A 27.600 pesetas doña Josefa Fernández Salgado, número 30.349, Pontevedra.

A 25.680 pesetas doña María Julia Valdovinos Villacampa, número 43.273, Zaragoza.

A 23.880 pesetas don Teófilo Maroto Escribano, número 248, oposición 1957, Toledo.

Vacante por jubilación de la señora Armendáriz, número 23.346, ascienden:

A 27.600 pesetas don Juan Miguel Alemany, número 30.350, Baleares.

A 25.680 pesetas don José Sanz Pérez, número 43.274, Valencia.

A 23.880 pesetas doña María Victoria Encinas Colmenar, número 248, oposición 1957, Cuenca.

Vacante por excedencia de la señora Aguilera, número 56.089, ascienden:

A 23.880 pesetas don Félix Gómez Ruiz, número 249, oposición 1957, Zaragoza.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 56.118, asciende:

A 23.880 pesetas doña Carmen Lora Rey, número 249, oposición 1957, Córdoba.

30-10-1960

Vacante por jubilación de la señora Pomar, número 5.575, ascienden:

A 30.480 pesetas doña Josefa Trujillo Suárez, número 9.881 (739), Las Palmas.

A 28.800 pesetas don Pedro de Torre Santos, número 18.292, León.

A 27.600 pesetas doña Añrea Betral Martínez, número 30.351, Huesca.

A 25.680 pesetas doña Valentina Miguel Sastre, número 43.275, Zamora.

A 23.880 pesetas don Enrique García Santos, número 250, oposición 1957.

Segundo.—Que asciendan al sueldo de 21.840 pesetas, con los efectos económicos y administrativos que en cada caso se determinan, los siguientes Maestros y Maestras:

1-1-1960

Doña Mercedes Verdú Beltrán, alta, Alicante.

21-5-1960

Don Agustín Moya Adell, alta, Castellón.

1-9-1960

Don José Luis Alonso Flórez, alta, reingresado, León.

Doña Rosario Ruiz Martín, alta, reingresada, Jaén.

Doña Margarita Angeles Guerra Prado, alta, reingresada, Barcelona.

Doña Carmen Gutiérrez Uzquiano, alta, reingresada, Zaragoza.

Doña Aurora Quilez Blasco, alta, reingresada, Zaragoza.

Doña Flora María García Díez, alta, reingresada, Santander.

Don Joaquín Jaime Jalme, alta, reingresado, Lérida.

16-9-1960

Don Pedro Margallo Fernández, alta, reingresado, Cáceres.

28-9-1960

Doña Euprofia Sánchez Jiménez, alta, reingresada, Castellón.

1-10-1960

Doña Adela Castejón Ruiz, alta, reingresada, Málaga.
Doña Natividad Martínez Ramos, alta, reingresada, Alicante.

11-10-1960

Doña Montserrat Capella Pérez, alta, reingresada, Valencia.

15-10-1960

Doña Agustina Marrero Pulido, alta, reingresada, Las Palmas.

Tercero.—A los señores Maestros y Maestras, reingresados de la situación de excedencia voluntaria, se les otorga el número del vigente Escalafón general que les corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1955).

Cuarto.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que, en corrida de escalas, se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio) unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinen en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar. Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don José María Albareda Herrera, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Excmo. y Magfco. Sr.: De conformidad con la petición del interesado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don José María Albareda Herrera, Catedrático numerario de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, la situación de excedencia voluntaria en su cátedra, de conformidad con lo prevenido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

A los efectos de reingreso al servicio activo, en su día, deberá atenderse el interesado a lo dispuesto en la citada Ley y en la de 24 de abril de 1958 Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954 y demás disposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1960. — El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.